



CONTRATO no. 038

PRESTACIÓN SERVICIOS: x SUMINISTRO DE BIENES:

Fecha y ciudad: Santa Marta Agosto 3 del 2026

Contratista: NATALIA PAOLA SANCHEZ C.C. Y/O NIT : 1.083.016.036

Dirección: Calle 3 no 22-47

Teléfono: 3008777750 Mail: psicosanchezluna@gmail.com

Rubro: ACT CIENTIF Y CULTURALES Fuente: SGP

Valor: \$3.530.000

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ML

Plazo: 3 días

Objeto : TALLERES PSICOEDUCATIVOS

sírvase realizar por cuenta de la institución educativa el objeto del presente documento.

NOTA

El presente contrato (prestación de servicios y/o suministro de bienes), no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales.

Con la aceptación de este contrato manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley.

Fundamentación Legal: Régimen Especial, Contratación de mínima cuantía de acuerdo con el numeral 5 artículo 2 Ley 1150 de 2007 Art. 274 ley 1450 de 2011, inciso d: "la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado".

Supervisión: La supervisión, control y vigilancia del presente contrato está a cargo del Rector quien coordinara, dispondrá e informara sobre lo inherente al cumplimiento del presente contrato.

Este contrato se otorga bajo la presunción de quien la recibe se encuentra fuera de todo impedimento originado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por las normas legales, para cumplirle al estado y recibir los emolumentos por tal prestación. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, la Orden perderá su fuerza vinculante y el servicio dejará de inmediato de prestarse, sin que haya lugar a reclamación remunerativa judicial o extrajudicial alguna.

REQUISITOS: 1) Copia cédula de ciudadanía, de acuerdo con el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, decreto 2170-02, 2) Certificado de no aparecer en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría. 3) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 4) RUT ; 5) Cámara de comercio si aplica. 6) Factura electrónica o documento equivalente.

JUAN CARLOS GUERRERO - RECTOR

CONTRATISTA